



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 16 JUL 2025

## RESOLUCION N° 1393 - 025

### VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia y Perfumería del Valle, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la distintos sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

### CONSIDERANDO

Que, los distintos sectores de la Municipalidad de Aguaray a través de la Farmacia y Perfumería del Valle, adquirió medicamentos para las distintas actividades y eventos que se encuentran previstos, como así también asistencia a personas de escasos recursos de la Ciudad y Parajes de la jurisdicción de Aguaray, mediante Facturas B N° 003-00186789, 003-00186449, 003-00186205, 003-00186138, 003-00185266, 003-00185241, 003-00184629, 003-00184629, 003-00184612, 003-00184528, 003-00184242, 003-00186927.-

Que hubo una diferencia en las facturas en relación al monto total correspondiente al pago de la empresa prestataria de servicio, por un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CTVOS 87/00 (\$ 991.627,87).-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la diferencia mencionada.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

### R E S U E L V E

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la DIFERENCIA por la suma de por **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CTVOS 87/00 (\$ 991.627,87)**, por ÚNICA VEZ a nombre de la de la FARMACIA Y PERFUMERÍA DEL VALLE - C.U.I.T N° 27-16659525-3, con Domicilio legal en Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma

ACP

Sandra E. Fernandez  
SECRETARIA DE HACIENDA

ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE